



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre declaración oficial de mixomatosis en Peralés de Tajuña.

Desarrollada la mixomatosis en Peralés de Tajuña, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

Se declara la vacunación obligatoria a todos los conejos domésticos.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 361 al 364 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.119)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de mayo de 1956, por la presente se convoca concurso para proveer diez plazas de Aparejadores, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de diez plazas de Aparejadores de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 12.500 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, más una gratificación de 7.500 pesetas anuales, y con los derechos y obligaciones consignados en el Reglamento de los Servicios Técnicos y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrán, en ningún caso, los que resulten aprobados, realizar trabajos

profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Tercera.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los concursantes comprendidos en los cupos de reserva establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947 que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o Entidades que realicen, exploten o sean concesionarios de servicios públicos, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los que fueran funcionarios u obreros del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la indicada fecha, podrán presentarse al concurso aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

Los Caballeros Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos por la Causa Nacional y familiares de víctimas de la guerra y del marxismo que hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y que, acogiéndose al Decreto del Ministerio de Comercio de 22 de febrero de 1952, pasaron al Instituto Nacional de Estadística, y que cesaron en sus cargos como consecuencia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1953, quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se señala en esta base, siempre que justifiquen documentalmente que se encuentran comprendidos en las disposiciones citadas.

b) Carecer de antecedentes penales y

haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y con certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuvieran expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenece al Partido, y en otro caso, con certificado de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, con certificado del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguna de ellas, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición, el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Estar en posesión del título de Aparejador.

g) Recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren del concurso.

Los concursantes que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente justificativa a juicio del Tribunal; debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra ninguna plaza como pertenecientes a los cupos de reserva.

Quinta.—Se estimará como primer mérito preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales, y segundo mérito preferente el haberla desempeñado en Organismos oficiales. En ambos casos estos méritos tendrán que demostrarse mediante certificaciones expedidas por las entidades correspondientes.

Sexta.—Los concursantes presentarán los certificados acreditativos de su laboriosidad y suficiencia expedidos por las Entidades o particulares a cuyas órdenes hayan trabajado, indicando las fechas y los periodos de tiempo que los hayan realizado, pudiendo también presentar otros trabajos realizados, indicando su fecha,

con los documentos que garanticen su autenticidad.

Séptima.—Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde, se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia, y se considerarán no presentadas.

Octava.—Dentro del mes siguiente a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallen completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado e) de la base cuarta.

En vista del resultado del reconocimiento facultativo aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Novena.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Décima.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 244-5 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Décimoprimer.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de diez, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Décimosegunda.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia.

Décimotercera.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: el Inspector general de los Servicios Técnicos, con facultad de delegar en un funcionario técnico; un Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo cree oportuno; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Décimocuarta.—El Tribunal, que podrá actuar siempre que se halle presente la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta.—Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimosexta.—Todos los avisos y anuncios que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Décimoséptima.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que termine el concurso; pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.  
(G. C.—4.122) (O.—30.714)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de distribución de aguas y saneamiento de Alcudia de Crespins (Valencia).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 464.617,12 pesetas.

La fianza provisional, a 9.293 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.025) (O.—30.666)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Gutiérrez Muñoz (Avila).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la

rección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 401.003,93 pesetas.

La fianza provisional, a 8.021 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.035) (O.—30.676)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento y distribución de Villalonga de Ter (Gerona).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 425.937,25 pesetas.

La fianza provisional, a 8.519 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de septiembre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.026) (O.—30.667)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de defensa del desarenador del canal para riegos de la M. I. del río Guadalhorce, tramo intermedio (Málaga).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalhorce (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 565.594,56 pesetas.

La fianza provisional, a 11.312 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el

mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalhorce (Málaga).

Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.116)

(O.—30.709)

### Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de segundo proyecto reformado de las obras por ejecutar de la presa de derivación y canal para riego de la margen izquierda del Guadalhorce, tramo intermedio, compuertas y mecanismos de la presa de derivación del canal de riego de la M. I. (Málaga).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalhorce (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.037.424,10 pesetas.

La fianza provisional, a 40.714 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de octubre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalhorce (Málaga).

Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.117)

(O.—30.710)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 49.909, a favor de don Esteban Fernández Rabadán, correspondiente al depósito número 377-379 de entrada, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para no abonar intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 9 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.

(G. C.—4.114)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

#### CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de esta Obra convoca concurso público para la construcción de un invernadero para plantas en el Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro» (Madrid).

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que ha de regirse el referido concurso pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en el paseo del Prado, número 18, planta quinta, y en las oficinas de la Dirección del mencionado Parque Sindical.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del

día en que se cumplan los quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de agosto de 1956.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—4.161)

(O.—30.736)

### Montepío de Previsión Social del Frente de Juventudes

PLAN DE VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA 1955-56

CONCURSO SUBASTA de las obras de construcción de treinta viviendas de «renta limitada» y locales comerciales, en Madrid, calle de Lista, número 71.

Hasta las veinte horas del día 10 de septiembre de 1956 se admitirán en las oficinas de este Montepío, Cuesta de Santo Domingo, número 11, sexto, en días hábiles y de cinco a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.370.129 pesetas.

El plazo de ejecución de obras es el de dieciocho meses (18 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 107.402,59.

El concurso subasta se verificará en las oficinas del Montepío, a las dieciocho horas del día 11 de septiembre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de la edificación, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso subasta y en el plazo de ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas del Montepío.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo Baselga Neyra, a quien se dirigirán por escrito quienes deseen información o copia de cualquier documento de los mencionados anteriormente, al domicilio O'Donnell, número 27, teléfono 26 98 32, Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1956.—El Director del Montepío.

(G. C.—4.160)

(A.—5.711)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Mantenimiento Industrial» (S. A.).

Y de su representante: Don Balbino Digon Nogués, avenida de José Antonio, 47, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Coslada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que irata de ejecu-

tar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 109-M.)

Madrid, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—4.156) (O.—30.731)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a instancia de don Gerardo Barros Aionso, contra don Victorino Barrón Paredes, en reclamación de quince mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en:

30.000 tejas planas, procedencia de Alicante; 20.000 azulejos de 15 por 15, en colores diversos, primera calidad, y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro corriente, número 160474.

Tasado todo ello pericialmente en la

cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—5.733)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don José Cacho Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Paulina Martín García, de cincuenta y un años de edad, natural y vecina de Collado Villalba, casada con don Alberto Martínez López, hija de León y Rufina, que falleció en indicado pueblo el día veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, a instancia de indicado señor Martínez López.

Reclaman la herencia los hermanos de la causante doña Angela, doña Benita, doña Benita, conocida por Francisca; don Victoriano, don Tomás, doña Luisa, don Braulio-Agapito y doña María de los Angeles Martín García, y en representación de su otro hermano fallecido con

posterioridad a la causante, don Agustín Martín García, los hijos de éste don Agustín, doña Antonia y don Mariano Martín Torrejón, y el viudo, en la cuota legal usufructuaria.

Se llama en su consecuencia a los que se crean con igual o mejor derecho que los interesados en la herencia de expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José Cacho.

(G. C.—4.151) (C.—12.688)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

**EDICTO**

Don José Cacho Castrillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad del sumario 242, de 1953, seguido sobre imprudencia temeraria, contra José Rosado Pérez, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el camión embargado a dicho procesado, o sea el siguiente:

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula LE número 3027, de 21 HP, motor número 5146397, número de chasis CA. 178, valorado en ciento diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda**

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicho camión, que servirá de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que el camión embargado se encuentra depositado en don Zoilo García Esteban, vecino de Las Navas del Marqués, donde podrá ser examinado previamente por los licitadores, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 8 de agosto de 1956.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia, José Cacho.

(G. C.—4.150) (C.—12.689)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Miguel Morales Valdés, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 25 de agosto, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 328, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.511) (B.—5.631)

**JUZGADO NUMERO 5**

José Ramón Lozano, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 24 de agosto, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo

ñalan en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por el que se rige esta contrata; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para terminar las obras indicadas, por el sistema de administración.

**27 de febrero de 1956**

**EDUCACION**

105. Conceder al Ayuntamiento de El Molar, con destino a la adquisición de los útiles que le son necesarios para la distribución de alimentación complementaria a los niños de las escuelas de aquella localidad, la cantidad de 2.500 pesetas.

106. Acceder a lo solicitado por las Entidades y Centros docentes que se mencionan, y, en su consecuencia, concederles a cada uno de ellos las bibliotecas de iniciación escolar que se indican, de las adquiridas por la Corporación para tales fines: Escuela de niños de Perales de Tajuña, 1; Escuela de niñas de la misma localidad, 1; a la Escuela «Santísima Trinidad», núm. 21-A, de esta capital, 1; escuela «Santísima Trinidad», núm. 21-B, 1; al Colegio «Santa Isabel», Hortaleza, 77, 3; a la Parroquia de La Hiruela, 2; a las escuelas de El Escorial, 5; a las de Fresnedillas, 2; a la de Colmenar del Arroyo, 2; a las de Galapagar, 2; a las de Colmenarejo, 2; a doña Carmen Rodríguez, para la escuela de niñas de Valdemorillo, 2, y al Cura Párroco de Garganta de los Montes y al Cura Párroco de La Hiruela, 1.

**29 de febrero de 1956**

**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL**

**Repoblación Forestal**

107. Aprobar propuesta referente a rodear con alambrada el estanque del vivero de Valdelatas, por un importe total de 9.100 pesetas.

108. Aprobar informe referente a la petición, al Patrimonio Forestal del Estado, de 20.739,45 pesetas, para reposición de marras en 21 hectáreas en el Monte Común de Lozoyuela.

(Continúan acuerdos 24 febrero)

90. Acceder a lo solicitado por la Empresa S. A. M. E., adjudicataria del suministro de carbón, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1955 y 30 de junio de 1956, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, devolverle la garantía complementaria que, por un importe de 6.934 pesetas, en metálico, constituyó en la Depositaria de Fondos de la Corporación, para garantir dicho suministro.

**25 de febrero de 1956**

**OBRAS PUBLICAS**

91. Adjudicar definitivamente a don Valeriano Sanz Montón, en la cantidad de 1.915.000 pesetas, la subasta para las obras del camino vecinal de Colmenar Viejo a Cerceda, trozo primero, perfiles del 1 al 309; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

92. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar cruces aéreos con líneas telefónicas en los lugares siguientes: carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetro 2, hectómetro 1; camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, en su kilómetro 6, hectómetro 7, y carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetro 3, hectómetro 10, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

93. Devolver a don Patrocinio Rubio Gil la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 127, fecha 12 de enero de 1953, por valor de 25.000 pesetas nominales, para garantir a la entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones» (S. A.), en la ejecución de las obras de prolongación del pavimento de hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección hacia Alcorcón, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés.

del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 219, de 1956.  
(G. C.—3.704) (B.—5.786)

José Esteban Boluda, de cincuenta y un años, soltero, natural de Madrid, hijo de Evaristo y Carmen, cuyo actual domicilio lo tuvo en Pez, 19, entresuelo izquierda, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 24 de agosto, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 294, de 1956.

(G. C.—3.707) (B.—5.789)

**JUZGADO NUMERO 6**

Silvestre Rocha (Francisco), hijo de Zoilo y de Carmen, domiciliado últimamente en Aníbal Sevilla, núm. 16, bajo, comparecerá el día 23 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 86, de 1956, por lesiones por mordedura de perro, seguido contra Arturo Traylor Alvarez.

(B.—5.953)

Navarro Martínez (Mariano), hijo de Pascual y de Josefa, domiciliado últimamente en Virgen del Portillo, núm. 33, tercero núm. 1, comparecerá el día 23 de agosto, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 117, de 1956, por daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—5.993)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a José Marucura Alvarez, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 415, de 1954, que se tramita sobre hurto, ha-

ciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—5.763)

Por el presente se cita a Sinforiano Pérez González, de cuarenta años, de estado soltero, natural de Redipuestas (León), vecino de Madrid, domiciliado en plaza de Chueca, núm. 1, hijo de Clemente y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 415, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.762)

Por el presente se cita a Per Larzen, de veintinueve años, natural de Oslo (Noruega), vecino de Madrid, domiciliado en avenida de José Antonio, número 48 (Hotel Nueva-York), cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 21 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 175, de 1956, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.869) (B.—5.868)

Por el presente se cita a Jacinto Martínez Jiménez, de veintidós años, de estado soltero, natural de Sonseca (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado en Cava Baja, núm. 12, hijo de Eusebio y de Marina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 21 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como testigo al juicio de faltas núm. 175, de 1956, que se tramita sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.868) (B.—5.867)

Por el presente se cita a Santiago Dones Gómez, de treinta y dos años, estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Alberdi, 1 (cueva), Tetuán, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 28 de agosto del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 289, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.864) (B.—5.866)

**GRANADA**

Por medio de la presente se cita a Pedro Pinedo Cantón, y su chófer, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas núm. 42, de 1956, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de agosto, y hora de las once.

(B.—6.030-E. M. 8)

**VICALVARO**

Josefa Chiqueró Alvarez, de diez años, hija de Juan y de Dolores, natural de Lopera (Jaén), domiciliada últimamente en las cuevas del centro de la calle de la Fuente, núm. 31 (carretera del Este), comparecerá, asistida de su padre o legal representante, el día 30 de agosto, a las once de su mañana, en el Juzgado municipal de Vicalvaro, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, para la celebración del juicio de faltas número 185, del año actual, seguido por lesiones por mordedura de perro contra Juan Torres Heian.

(G. C.—3.873) (B.—5.872)

**VILLACAÑAS**

Por tenerlo así acordado el señor Juez comarcal de esta Villa, don Antonio Yébenes Lara, en juicio de faltas núm. 51, de 1956, por infracción a la ley de Ferrocarriles, contra Julito Vivar, perteneciente a la Compañía Folklórica de «Chiquillos de España», por el hecho de hacer uso indebidamente del timbre de

alarma cuando viajaba en el tren número 502, el día 8 de junio próximo pasado, al llegar a la estación principal de ferrocarril de esta Villa, el cual se encuentra en ignorado paradero, ha acordado que se cite a dicho denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de Calvo Sotelo, núm. 16, el día 30 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—5.991)

**Ibérica de Almacenistas de Patatas (S. A.)**

Habiendo sufrido extravío las acciones números 9352 y 9353 de esta Sociedad, se comunica por el presente anuncio, advirtiendo que transcurridos treinta días de la publicación del hecho sin ninguna reclamación, se extenderán los correspondientes duplicados, anulándose las primeras y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, agosto de 1956.—El Secretario del Consejo.

(A.—5.736)

**Ibérica de Almacenistas de Patatas (S. A.)**

Habiendo sufrido extravío la acción número 9981 de esta Sociedad, se comunica por el presente anuncio, advirtiendo que transcurridos treinta días de la publicación del hecho sin ninguna reclamación se extenderá el correspondiente duplicado, anulándose la primitiva y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, agosto de 1956.—El Secretario del Consejo.

(A.—5.737)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4º

TELEFONO 25 32 02

94. Conceder a don Angel López Muñoz una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación de la explanación, afirmado y señalización del camino vecinal del kilómetro 55 de la general de Irún, por Valdemanco, a Bustarviejo, desde su poste kilométrico 5 al final, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

95. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma de la planta primera, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las que es contratista don Manuel San Román Vicente.

96. Acceder a lo solicitado por don Antonio Herrera Cazorla, contratista de las obras de reparación del firme del camino de Fuentidueña a Estremera, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 27.500 pesetas, que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

97. Aprobar liquidación de las obras de variante de la travesía de Valdemanco por fuera de la zona urbana, con un aumento de obra de 44.161,39 pesetas; declarando a favor del contratista, don Angel López Muñoz, un saldo de 46.774,30 pesetas.

98. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para proceder a la adquisición de una máquina, marca «Olimpia», para ser accionada eléctricamente y a mano, con destino a la Sección de Arquitectura, por un total importe de 16.047,50 pesetas.

99. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar cruces con líneas telefónicas en los siguientes lugares: kilómetro 4, hectómetro 4, del camino de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela; camino vecinal desde la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de la de Valdemorillo a Chapinería, y kilómetro 1,200 de la carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

100. Autorizar a la Compañía «Unión Eléctrica Madrileña» para efectuar un cruce, con una línea eléctrica de alta tensión, en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

101. Acceder a lo solicitado por don Luis de Caso Allú, contratista de las obras de riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera de Torreldones a Colmenar Viejo, por Hoyo de Manzanares, en sus trozos comprendidos entre el origen y el perfil a 10.500 metros, y desde el poste 19 al final; y, en su virtud, devolver al Banco Español de Crédito la cantidad de 34.000 pesetas, que depositó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardos números 400.205 de entrada y 205.917 de registro, como fianza complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso.

102. Aprobar proyecto de obras de adaptación de local para recaudación de Contribuciones, en San Martín de Valdeiglesias, por un total importe de 20.305,95 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

103. Requerir a la Sociedad «Hidroeléctrica Española» y a la instaladora «Provelsa» para que, sin demora alguna, procedan al levantamiento de toda la instalación eléctrica de alta tensión con la que han atravesado el recinto del Colegio de San Fernando, toda vez que su permanencia implica un gravísimo peligro para los acogidos del Establecimiento, se ha realizado sin autorización de esta Corporación Provincial y constituye una probable servidumbre para el Establecimiento de referencia.

104. Resolver instancia de don Miguel Lobato Martín, contratista de las obras de reforma de la planta baja del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en el sentido de rescindir la contrata, con pérdida de la fianza depositada y demás responsabilidades que se se-